



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE MÉXICO

PP-4

07/07/2022

LEGISLATIVO

#PROPONEARTUROZALDÍVAR

HASTA 90 ANOS DE PRISIÓN A FEMINICIDAS

EL PRESIDENTE DE LA CORTE AFIRMÓ QUE EL PAÍS VIVE UNA TRAGEDIA, PUES ENTRE 10 Y 11 MUJERES MUEREN DE MANERA VIOLENTA A DIARIO



#PARAFEMINICIDAS

PROPONEN PENAS HASTA DE 90 AÑOS

LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE
PLANTEA HOMOLOGAR EL DELITO A NIVEL NACIONAL

POR MISAEL ZAVALA

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, presentó al Congreso un proyecto de reforma constitucional y una Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Femicidio, en el cual se contemplan aumentar causales, homologar el delito a nivel nacional e imponer penas de hasta 90 años de prisión a quien cometa ese delito.

El ministro presidente hizo entrega de su propuesta a los presidentes del Senado, Olga Sánchez, y de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez, en un evento en la Cámara alta, donde lanzó un duro mensaje al afirmar que el país vive una tragedia colectiva, pues entre 10 y 11 mujeres son privadas de la vida de manera violenta todos los días.

"No pueden seguir matando impunemente a las niñas y mujeres

mexicanas, y las autoridades no podemos seguir mirando hacia otro lado, tenemos un compromiso con la gente, sobre todo con las niñas y las mujeres de México. Ojalá todas y todos estemos a la altura de este momento histórico y podamos sumar esfuerzos", afirmó.

El proyecto contiene una reforma Constitucional al artículo 73 para homologar el delito de feminicidio en todo el territorio nacional.

A su vez, propuso un proyecto de Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Femicidio, en el cual se subraya endurecer las penas contra feminicidios de 40 a 60 años de prisión y de 500 a mil días multa.

Pero la sanción aumenta de 60 hasta 90 años de prisión cuando el feminicidio lo cometa un servidor público, cuando la víctima sea una niña o mujer adulta mayor, cuando la víctima tenga una situación de vulnerabilidad, cuando la víctima esté en prisión, cuando el agresor

se haya valido para cometer el delito de cualquiera de las relaciones de confianza, de parentesco, de autoridad o de otras relaciones desiguales de poder que tuviere con la víctima, cuando existan mutilaciones y cuando la víctima haya quedado bajo cuidado de un servidor.

Zaldívar pidió a los legisladores que su propuesta no se quede en un mero acto protocolario, pues criticó que "en muchas ocasiones estos temas no se resuelven porque no hay voluntad política", afirmó. ●



No debe haber intereses partidistas, ni personales, sino simplemente avanzar en revertir este mal".

**ARTURO
ZALDÍVAR**
PRESIDENTE
DE LA CORTE

COMPLETA

77

• ARTÍCULOS LA
LEY GENERAL PARA
ERRADICAR EL DELITO.



SOLICITA ACCIÓN

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, ARTURO ZALDÍVAR, PIDIÓ A LOS LEGISLADORES QUE SU PROPUESTA NO SE QUEDE EN UN MERO ACTO PROTOCOLARIO.



FOTO: CUARTOSCURO

1 La propuesta indica que no exime de culpa del delito de feminicidio las creencias culturales.

2 Toda privación de la vida de una mujer debe investigarse como feminicidio, plantea.

3 La Fiscalía General de la República debe emitir un protocolo nacional de investigación.

4 Los agresores repararán los daños a quien intervenga para ayudar a las víctimas.

10

• MUJERES SON ASE-SINADAS, EN PROMEDIO, CADA DÍA EN EL PAÍS.